

DECRETO № 264

LAJA,

2 8 ENE. 2011

₽∕FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1) Aporte Municipal al Comité de Bienestar Funcionarios Depto. Educación Municipal
- 2) Decreto Alcaldicio Nº 3.682 de fecha 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar traspaso de fondos al Depto. Educación

RESUELVO:

- **1.- AUTORÍZASE** el traspaso de fondos al Area de Educación Municipal, por un monto de \$ 3.741.700 (Tres millones setecientos cuarenta y un mil setecientos pesos), Fondos correspondientes a aporte municipal de 4 U.T.M., por cada afiliado al Comité de Bienestar..-
- 2.- IMPÚTESE, el gasto que origina el presente decreto a la Cuenta 2152403101001 del Presupuesto Municipal
- 3.- REMÍTASE copia del presente decreto al Depto. de Finanzas.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

AQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/MBD/mfs DISTRIBUCION:/

- Depto. de Educación

- Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno

- Archivo SSMM/